



**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Proyecto de trazado de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (PP.KK. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (PP.KK. 6 a 11)”.

Clave: **39-SE-5190.**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **2.783.921,34 €.**

Provincia: **SEVILLA.**

Con fecha **03-12-2019** se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **23-12-2020** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental.**

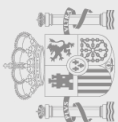
A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Proyecto de trazado de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (PP.KK. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (PP.KK. 6 a 11)” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **2.783.921,34 €.** El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental:**

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** y en todo caso, a los Ayuntamientos de Bormujos, Bolullos de la Mitación, Gelves, Mairena de Aljarafe, Almensilla y Espartinas; a la Junta de Andalucía, principalmente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG); y a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras.
- Completar el **estudio de tráfico y capacidad**, analizando la incidencia de la conexión con Espartinas en las glorietas del enlace satélite de la A-49/SE-40, la A-49, la SE-40 y las conexiones entre ambas. Se cumplirán los estándares establecidos en la norma 3.1-IC.





FIRMADO

- Justificar detalladamente el cumplimiento del artículo 6 del Capítulo 2 de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, en especial sus apartados 2 y 4, o realizar, en su caso, una propuesta motivada al órgano de contratación solicitando que se autoricen las pertinentes excepciones a la aplicación de la citada Instrucción.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 24/02/2021 01:42 PM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025054C37ED32DB0009895FC  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

